

2013

# Modificación de la propuesta de Liceos Rurales, según el acuerdo 05-52-2009



Dirección de Desarrollo Curricular  
19/09/2013

# Tabla de contenido

Justificación .....	2
Objetivos Generales .....	4
Plan de Estudios .....	5
Evaluación de los aprendizajes.....	8
Área- personal Social.....	8
Área socio-productiva .....	9

## Justificación

Los Liceos Rurales son centros educativos que ofertan el Tercer Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada en zonas rurales de nuestro país. Se encuentran ubicados en contextos con características diversas, tales como difícil acceso, comunidades indígenas, zonas costeras, zonas agrícolas, entre otras.

Esta modalidad surge como respuesta, del Ministerio de Educación Pública, ante las demandas de servicios educativos que amplíen su oferta a la Educación Diversificada, en las comunidades rurales dispersas del país y se nutren de dos experiencias previas, la escuela unidocente y la telesecundaria.

El modelo pedagógico del Liceo Rural se fundamenta en diversas fuentes como la Constitución Política de Costa Rica, la Ley Fundamental de Educación y el Código de la Niñez y la Adolescencia y se encuentran regulados por los principios y limitantes establecidos en el acuerdo del Consejo Superior de Educación Número 05-52-09 del año 2009.

Así mismo, el enfoque pedagógico privilegia el aprendizaje por proyectos, la integración curricular derivada de la interdisciplinariedad del conocimiento, una mediación pedagógica orientada a la construcción de aprendizajes, a partir del constructivismo y el socio-re construcciónismo. Además, aprovecha las nuevas concepciones sobre la ruralidad costarricense.

El plan de estudios de estos Liceos está integrado por tres grandes áreas, a saber, la intelectual, la personal-social y la socio-productiva, las cuales son interdependientes y juntas contribuyen al desarrollo integral de los y las estudiantes.

Es necesario indicar que los liceos rurales inician con este plan de estudios en el año 2009, con cuarenta y cinco instituciones distribuidas en las Direcciones Regionales de Aguirre, Cañas, Cartago, Coto, Grande de Térraba, Limón, Los Santos, Nicoya, Puriscal, San Carlos, Sarapiquí, Sulá, Turrialba y Zona Norte-Norte.

La transformación de telesecundarias a Liceos Rurales y la apertura de nuevos servicios con esta modalidad educativa han producido un incremento sostenido en la cantidad de instituciones y en la cantidad de estudiantes que asisten a estos centros de enseñanza, pasando de 45 Liceos Rurales en el 2009 a 109 en el 2013. La población estudiantil también se ha duplicado pasando de 4413 en el 2009 a 9372 en el 2013.

En el año 2010 el PRONIE- FOD-MEP da comienzo al Proyecto REM@ (Tecnologías Móviles para el aprendizaje), el proyecto tiene como fin contribuir a la implementación de la propuesta curricular mediante la compra de equipo tecnológico.

El proyecto se caracteriza por el desarrollo del modelo una computadora por estudiante, apoyado en un modelo pedagógico que favorezca el aprovechamiento de las tecnologías digitales acordes con la propuesta curricular para Liceos Rurales aprobada por el Consejo.

Por lo anterior, y concordancia con el Acuerdo del Consejo Superior de Educación, específicamente el apartado 4.7, “Los recursos didácticos en el Liceo Rural”, indica textualmente: “Mención especial merece el uso de recursos tecnológicos modernos (TIC) como apoyo a la mediación pedagógica. Se considera de vital importancia que los liceos rurales dispongan de un equipo tecnológico básico para facilitar los procesos de mediación pedagógica, constituido, entre otras, por computadoras portátiles “robustas”, cámaras digitales, televisores y con acceso a la red INTERNET. De esta manera será factible la utilización de la red con fines didácticos y educativos, la promoción de procesos de investigación, así como la comunicación permanente con otros agentes educativos del Ministerio de Educación Pública. Igualmente en el mediano plazo se promoverán procesos de capacitación para el personal docente a través de la red, así como cursos del área socio-productiva a distancia”. (p.20)

En la propuesta curricular las tecnologías digitales tales como el uso de software, plataformas virtuales, constituyen recursos esenciales para el desarrollo del modelo pedagógico.

El proyecto REM@ se estructura en varias etapas que se extienden hasta el 2016. La I etapa arrancó con el equipamiento de 11 liceos rurales en el 2011. A la fecha hay 34 Liceos Rurales con el modelo de una computadora por estudiante, la cual aumentará hasta cubrir 51 liceos en el 2016. El proyecto inició con el diseño, ejecución y validación de la propuesta pedagógica con estos 11 Liceos Rurales.

En el 2011, con la finalidad de fortalecer la propuesta curricular y promover su operacionalización, el Vice-ministerio Académico conforma una Comisión Interdisciplinaria que permita unir esfuerzos para el logro de la implementación de la propuesta curricular de Liceos Rurales con el apoyo de las tecnologías móviles. La Comisión ha estado conformada por representantes de la Dirección de Desarrollo Curricular, el Instituto de Desarrollo Profesional (IDP) la Dirección de Recursos Tecnológicos y asesores pedagógicos de informática educativa destacados en el Programa Nacional de Informática Educativa, para el Proyecto Rem@.

El objetivo principal de esta Comisión ha estado dirigido a “analizar la propuesta curricular de liceos rurales del Ministerio de Educación Pública, aprobada por el CSE en el acuerdo 05-52-09 y definir posibles líneas pedagógicas y didácticas en que se incorporen las tecnologías móviles para alcanzar los objetivos del modelo oficial del MEP para Liceos Rurales.” (Informe Ejecutivo de la Comisión Pedagógica REM@, 2011-2012, p.1).

Las acciones de esta Comisión estuvieron orientadas en la realización de visitas diagnósticas a Liceos Rurales en distintos contextos de la ruralidad dispersa, tales como zonas costeras, indígenas, rural urbana, rural montañosa y el desarrollo de procesos de capacitación a los 34 Liceos Rurales dentro del programa de equipamiento tecnológico, con especial énfasis en los primeros 11, en la operacionalización de la propuesta.

Los hallazgos obtenidos por la Comisión a partir de estas experiencias fueron los siguientes: “desconocimiento de los docentes de la propuesta curricular de liceo rural, la formación inicial de los docentes no los prepara para trabajar desde la integralidad, ni en el desarrollo de proyectos socio-productivos en contextos rurales y culturalmente diversos, por ejemplo territorios indígenas, o para utilizar el modelo 1 a 1 como apoyo para mediar los aprendizajes, trabajar colaborativamente con las comunidades, por otra parte un currículo fragmentado y desarticulado por asignaturas, evaluación por resultados y no por procesos, poca vinculación y conocimiento de las autoridades regionales sobre el modelo curricular de los Liceos Rurales, escasos recursos didácticos, conectividad entre otros”. (Informe Ejecutivo de la Comisión Pedagógica REM@, 2011-2012, p. 5)

Por lo tanto, la Comisión con el apoyo de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras inicia la elaboración o identificación de módulos y recursos de capacitación docente acordes con las necesidades encontradas, y la elaboración de un documento con orientaciones curriculares y recursos para el docente que faciliten la implementación de la Propuesta según lo establecido por el Consejo Superior de Educación, logrando la integración de las tres áreas: intelectual, personal-social y socio-productivo con aprovechamiento de los recursos tecnológicos.

En este proceso se identifica que además de un documento de operacionalización, es indispensable ajustar elementos esenciales de la propuesta curricular aprobada por el CSE en lo referente a sus objetivos generales, el Plan de Estudios, y la evaluación de los aprendizajes, específicamente, en las Actividades de Desarrollo Personal del área personal-social y el área socio-productiva.

Considerando las necesidades descritas anteriormente, la Comisión de Liceos Rurales ha valorado presentar ante el Consejo Superior de Educación la siguiente “Propuesta de Actualización de la Estructura Curricular de los Liceos Rurales”. Esta propuesta contempla la implementación del modelo pedagógico, el aprendizaje de los estudiantes, el aprovechamiento de las tecnologías digitales, y las nuevas demandas del contexto local, nacional y mundial en el sistema educativo y particularmente en la modalidad de Liceos Rurales.

## **Objetivos Generales**

Se amplían los objetivos de la propuesta curricular aprobada por el Consejo Superior de Educación en correspondencia con sus alcances, fines y aspiraciones que orienten su materialización al enfatizar en elementos esenciales de la propuesta tales como: calidad educativa, permanencia del estudiantado, aprender más y mejor con aprovechamiento de las TIC, desarrollo del sentido de arraigo, desarrollo socio-productivo, sustentable y autogestionario de las comunidades rurales, pertinencia en los procesos de contextualización curricular y administrativa, entre otros.

<b>OBJETIVOS DE LOS LICEOS RURALES SEGÚN ACUERDO DEL CSE</b>	<b>PROPUESTA</b>
<p><b>Objetivos de los Liceos Rurales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el acceso de los jóvenes de zonas rurales dispersas o aisladas a la educación de Tercer Ciclo y Educación Diversificada.</li> <li>2. Promover en el estudiantado el desarrollo de capacidades de carácter intelectual, personal – social y socio – productivo para su desarrollo integral.</li> <li>3. Favorecer en el estudiantado el desarrollo de habilidades para la vida que contribuyan al mejoramiento de sus comunidades.</li> <li>4. Involucrar a las comunidades rurales en los procesos educativos que llevan a cabo los liceos rurales.</li> </ol>	<p><b>Objetivos de los Liceos Rurales</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promover el acceso a la educación en el Tercer Ciclo y la Educación Diversificada de los jóvenes de zonas rurales y de difícil acceso.</li> <li>2. Brindar procesos de aprendizaje de calidad, que promuevan el desarrollo Intelectual, socio-afectivo, socio-productivo y tecnológico de la población estudiantil.</li> <li>3. Conformar comunidades de aprendizaje donde se promueva la participación activa, el sentido de arraigo y el desarrollo socio-productivo, sustentable y autogestionario de las comunidades rurales, así como el pensamiento lógico y creativo, el aprovechamiento de las tecnologías digitales, la conciencia social y el sentido de emprendimiento en el estudiantado de los Liceos Rurales.</li> <li>4. Involucrar activamente a las comunidades rurales en los procesos educativos que llevan a cabo los Liceos Rurales para mejorar la pertinencia en los procesos de contextualización curricular y administrativa</li> <li>5. Favorecer la permanencia del estudiantado y lograr una mayor incidencia del Liceo Rural en el desarrollo integral de las comunidades rurales.</li> </ol>

## **Plan de Estudios**

Para fortalecer y actualizar el Plan de Estudios del Liceo Rural en concordancia con los cambios curriculares impulsados por el Ministerio de Educación, responder a las necesidades de la comunidad estudiantil, y darle mayor sentido a la propuesta curricular vigente, se proponen cinco cambios a la malla curricular en las áreas: intelectual, personal-social y socio-productiva. En el área intelectual se incrementa en una lección la asignatura de Ciencias. Esto permite a los estudiantes y

docentes tener un espacio para desarrollar el Programa Estudios de “Educación para la Afectividad y Sexualidad Integral” aprobado por el CSE.

El área de desarrollo personal, se constituye de seis lecciones de Actividades de Desarrollo Personal-Social, que se imparten de forma compartida por los docentes regulares de la institución. Las actividades de Desarrollo Personal-Social se desarrollan en forma de talleres, que trascienden la música y las artes y se constituyen en espacios destinados a potenciar las inteligencias múltiples y las capacidades personales, mediante actividades que vinculan el currículo con la realidad cotidiana del centro educativo y de la comunidad, las actividades pueden ser de: danza, teatro, deporte, apreciación literaria, apreciación musical, pintura, artes visuales, actividades recreativas, lengua indígena, expresión corporal, ética, formación ciudadana, entre otras.

Cabe mencionar que en esta área deja de implementarse el Proyecto Social.

En el Área Socio-productiva, considerando que un proyecto lleva implícito un proceso sistémico, integral, concatenado, con productos concretos y que responden a necesidades reales del sujeto o el contexto, en un espacio y tiempo determinando, se cambia el nombre de Talleres Socio-productivos en la malla curricular por Proyecto Socio-productivo.

Los proyectos socio-productivos, desarrollados semestralmente, están orientados a resolver problemáticas propias del contexto o a atender intereses y demandas del estudiantado. Estos proyectos tendrán un énfasis en el desarrollo comunal y en el desarrollo del pensamiento científico, tecnológico y social.

Finalmente, en congruencia con lo aprobado por el CSE en el plan de estudios oficial, se propone indicar en la malla curricular que las dos lecciones asignadas a hora guía, incluyen una lección de orientación, en caso de que se nombre este profesional en el Liceo Rural y una lección de Hora Guía.

Los cambios sugeridos se destacan en letras rojas en el plan de estudios vigente y en el propuesto.

## Plan de Estudios Vigente

ÁREAS	Tercer Ciclo			Educación Diversificada	
	7°	8°	9°	10°	11°
<b>ÁREA INTELECTUAL</b>					
<b>Ciencias</b>	4	4	4		
Ciencias (Biología)				4	4
Español	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	4	4
Inglés	5	5	5	5	5
Matemática	5	5	5	5	5
<b>ÁREA PERSONAL-SOCIAL</b>					
Educación Cívica	2	2	2	2	2
<b>Hora Guía</b>	2	2	2	2	2
Actividades de desarrollo personal	4	4	4	4	4
<b>Proyecto Social</b>	3	3	3	3	3
<b>ÁREA SOCIO-PRODUCTIVA</b>					
<b>Talleres socio-productivos</b>	6	6	6	6	6
<b>Total de lecciones</b>	40	40	40	40	40



## Plan de Estudios del Liceo Rural propuesto

ÁREAS	Tercer Ciclo			Educación Diversificada	
	7°	8°	9°	10°	11°
<b>ÁREA INTELECTUAL</b>					
<b>Ciencias</b>	5	5	5		
Ciencias (Biología)				5	5
Español	5	5	5	5	5
Estudios Sociales	4	4	4	4	4
Inglés	5	5	5	5	5
Matemática	5	5	5	5	5
<b>ÁREA PERSONAL-SOCIAL</b>					
Educación Cívica	2	2	2	2	2
<b>Orientación / Hora guía</b>	2	2	2	2	2
<b>Actividades de Desarrollo Personal-Social</b>	6	6	6	6	6
<b>ÁREA SOCIO-PRODUCTIVA</b>					
<b>Proyecto socio-productivo</b>	6	6	6	6	6
Total de lecciones	40	40	40	40	40

## Evaluación de los aprendizajes

La presente propuesta posee las siguientes características a nivel de evaluación de los aprendizajes:

### Área- personal Social

En esta área, las asignaturas de Educación Cívica y Orientación se rigen por lo establecido en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. En cuanto a las Actividades de Desarrollo Personal-Social, la propuesta curricular vigente establece, en el apartado 4.5, La evaluación de los aprendizajes, Área Personal-social, que para la evaluación de los aprendizajes en las actividades de desarrollo personal, “tanto en el III Ciclo de la Educación General Básica, como en la Educación Diversificada, se hará exclusivamente mediante la asistencia y participación de cada estudiante a las actividades programadas. Es decir el criterio de aprobación de cada taller se concreta en la asistencia al 75% de las lecciones programadas.” (Propuesta Curricular Liceos rurales, p.17). Considerando que las actividades de desarrollo personal pretenden potenciar las capacidades creativas, artísticas y personales del estudiantado, involucrando aspectos formativos y cognitivos, se proponen los siguientes componentes evaluativos que permiten orientar el desarrollo y valoración

que realizan los docentes del trabajo de los estudiantes. Estos componentes rigen tanto para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica, como en la Educación Diversificada, de manera semestral.

<b>Componente</b>	<b>Valor porcentual</b>
Trabajo cotidiano	50%
Trabajo extra-clase	10%
Demostración de lo aprendido (pruebas orales, escritas o de ejecución)	30%
Concepto	5%
Asistencia	5%

### **Área socio-productiva**

La propuesta curricular vigente establece en el apartado 4.5, Evaluación de los Aprendizajes, Área Socio-productiva, que la evaluación de los talleres se realizará “con base en los criterios y porcentajes establecidos en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para los talleres exploratorios propuestos por el Departamento de Educación Técnica”. (Propuesta Curricular Liceos rurales, p.19)

Considerando que la malla curricular propone un cambio sustancial operativo y epistémico para el desarrollo del área socio-productiva, transformando los talleres exploratorios de la Educación Técnica, por Proyectos Socio-productivos flexibles, orientados a resolver problemáticas propias del contexto o a atender intereses y demandas del estudiantado. Estos proyectos pueden derivarse del Plan Institucional de Centro y articular las tres áreas del Modelo o desarrollarse de manera más específica según las necesidades e intereses que surgen en los distintos grupos y niveles.

Para la valoración de los proyectos del área socio-productiva, se proponen los siguientes componentes y valores porcentuales por semestre:

<b>Componente</b>	<b>III Ciclo</b>	<b>Educación Diversificada</b>
Trabajo cotidiano	25%	20 %
Proyecto (uno)	65 %	70 %
Concepto	5%	5 %

Asistencia	5%	5 %
------------	----	-----

Los proyectos socio-productivos serán evaluados siguiendo las indicaciones técnicas del Departamento de Evaluación del MEP y normativa vigente.